



del ejército y de la armada, pueden oponer un muro irresistible á los múltiples enemigos de la patria, de la libertad y de la honra nacional, que por todas partes nos asedian. Algunos hombres del actual gabinete lo reconocen así, pero débiles o desconocedores de la árdua materia que les está encomendada, echan mano de remedios empíricos para combatir una dolencia de tan inmensa gravedad como es la que aqueja á España.

Ora conciben el pensamiento de crear un ejército de 80,000 franceses, y van a recogerlos entre los desertores de presidio y entre todos los miserables de la nación á quienes entregan armas y dinero, para que lleven la perturbación á los pueblos, la deshonra á las familias, y el asesinato á todas partes; ora quieren llamar á las reservas creadas por una ley estúpida, y se encuentran con que todos los mozos de España padecen gastralgia, dolores reumáticos, y micranea, lo cual quiere decir que en esa tan decantada reserva no existe un solo individuo apto para empuñar las armas; ora en fin piensan exhumar la ley de milicia nacional de 1822, y esa ley que hace obligatorio el ingreso de todos los españoles de cierta edad en las filas de la milicia, ya á poner la mitad de las armas que se reparten, en manos de hombres inútiles para el servicio, y la otra mitad en poder de los enemigos de las instituciones liberales.

I entre tanto, los carlistas avanzan sin encontrar soldados que les atajen en su marcha triunfal, y nuestros buques siguen en poder de piratas y de extranjeros, sin tener un solo hombre seguro que los triplete, y los generales españoles van perdiendo su prestigio, por falta de medios con que probar su pericia y su inútil desmentido valor; y nuestros bravos marinos se desesperan viendo que los buques que ayer fueron el pasmo del mundo y gloria de España, hoy son para nosotros un verdadero padrón de ignomina.

Y por qué todo esto? Por que en la filosofía del Sr. Salmerón no cabe la ordenanza militar.

En vano ven que la indisciplina hace imposible la reorganización del ejército; en vano Pavia, Turon, Sanchez Bregua, Malenca y Martinez Campos, patentizan con razones irreducibles que no pueden dar un solo paso sin que se les autorice para aplicar la ordenanza; en vano los marinos todos de nuestra destruida armada, prueban hasta la evidencia, que sin la ordenanza no volveremos á tener escuadras con las cuales pueda contar

España esta entregada a la ventura, se mantienen sordos á los clamores de la nación entera, y oyen con irritante desprecio las saludables exhortaciones de los dignos militares, sin cuyas espadas pronto quedará reducida nuestra patria á una condición mas miserable que la de la esclava Polonia.

¡Y cuenta que nuestras palabras no son vanas declamaciones, inspiradas por el espíritu de partido, ó por el interesado deseo de hacer una oposición sistemática á los federales! Los periódicos más adictos al gobierno reconocen que sin poner en todo su rigor la ordenanza, con la correspondiente autorización para aplicar la pena de muerte tras un sumarísimo consejo de guerra, es imposible que la patria se salve de la mas espantosa ruina.

*La Correspondencia*, que tan parca es en censuras como prodiga en alabanzas, decía en su número del lunes:

Personas llegadas del Norte dicen que las tropas no tienen todo el entusiasmo que en otras ocasiones, nula perfecta subordinación que impone la ordenanza. Obedecen a sus jefes y hacen las marchas sin una resistencia declarada, pero no con una obediencia completa, demostrando que el rigor de la ordenanza está quebrantado en todas partes.

Otro colega republicano de pura sangre, añadió:

• Parece que muchos jefes y oficiales del ejército pelean sin retro, en vista de la actitud en que se ha colocado el Sr. Salmerón.

Este es el fruto de la terquedad y de la ambición.

Y por último, *La Igualdad*, a quien nadie puede tachar de sospechosa, se expresa en estos términos:

• No podemos dar crédito á la noticia que dió ayer un periódico respecto al Sr. Salmerón, a quien se supone opuesto a que se alíquen á los traidores, á los cobardes y á los malvados del ejército, las penas que marcan las leyes militares, eso equivaldría a renunciar á tener ejército, á entregarnos indefensos á los carlistas, y por consiguiente á la perdida segura de la república y de la libertad.

Ayer tarde salió de esta capital una compañía de voluntarios de la república á las órdenes del ciudadano Vicente Aznar, la cual va á reunirse con la columna que opera en persecución de los carlistas.

El lunes por la mañana, según telegrama recibido en esta capital, fondeó en Santander el vapor-correo de las Antillas *Santander*.

El señor Gobernador civil ha convocado la diputación provincial á sesión extraordinaria para el dia 10 de los corrientes.

Hé aquí la circular que con tal objeto publicó en el Boletín oficial de ayer:

• Con objeto de tratar de asuntos urgentes e importantes que se relacionan con el orden público y de conformidad con el artículo 38 de la ley provincial, ha acordado convocar á la Exma. Diputación de esta

seis meses á esta parte.

Y el caso es que la ruina es inminente; y el caso es que la libertad peligra; y el caso es que España sucumbe sin hora, si un milagro no la salva.

Y sépalo el gobierno, ese milagro solo puede hacerlo la fuerza viva de la nación, el ejército sujeto á las antiguas leyes. Por consiguiente es fuerza que el gobierno elija instantáneamente entre la ordenanza y el caos.

Ayer mañana salieron furtivamente de Cartagena, doce hombres que conducían dos arrobas de plata en galápagos, y 1,500 pesetas en dinero. Pero cuando procuraban burlar la vigilancia de los sitiadores fueron sorprendidos por estos que se apoderaron de ellos y les llevaron presos al cuartel general.

Ayer á las ocho de la mañana se reunieron en las Tres Fuentes, punto situado entre Monovar y Hondón de las Nieves, las partidas carlistas de Rico y Aznar, en número de quinientos hombres.

Ayer mañana, como anunciamos oportunamente, entró en nuestro puerto, procedente de Aguilas, la cañonera austriaca *Velenich*, al mando del comandante Sr. Robb, cuyo buque monta 4 cañones y va tripulado por 130 plazas.

También entró ayer mañana, procedente de Escombreras, la cañonera italiana *Buthion* con 2 cañones y 62 plazas, al mando del comandante señor Carlos de Ametaga.

La fragata italiana *Roma*, que zarpo ayer tarde para Levante, está dotada con 700 plazas, y su comandante se llama Noce, y no Nuevo, como equivocadamente escribimos ayer. En dicho buque va también el almirante Brochetti.

Ayer tarde salió de esta capital una compañía de voluntarios de la república á las órdenes del ciudadano Vicente Aznar, la cual va á reunirse con la columna que opera en persecución de los carlistas.

El lunes por la mañana, según telegrama recibido en esta capital, fondeó en Santander el vapor-correo de las Antillas *Santander*.

El señor Gobernador civil ha convocado la diputación provincial á sesión extraordinaria para el dia 10 de los corrientes.

Hé aquí la circular que con tal objeto publicó en el Boletín oficial de ayer:

• Con objeto de tratar de asuntos urgentes e importantes que se relacionan con el orden público y de conformidad con el artículo 38 de la ley provincial, ha acordado convocar á la Exma. Diputación de esta

que á V. S. distingue, no uno, que una prueba más de su interés por la provincia, mucho más en las circunstancias tan críticas por que esta atraviesa, concurriría V. S. puntualmente á la indicada reunión, esperando no me pondrá en el sensible caso de tener que adoptar medidas coercitivas á dar cuenta á la superioridad de tan inconcebible falta.

Dios guarde á V. S. muchos años — Alicante 2 de Setiembre de 1873. — Norberto Piñango. — Sr. D.... Diputado provincial del distrito de....»

sejo, yendo los ministros á desayunar. No todos los asuntos tratados han quedado resueltos; pero si se ha determinado comunicar al ejército y la armada que la ordenanza militar no solo está vigente, sino que debe aplicarse con toda energía, y solo impongan la última pena, debe enviarse causa á las Cortes.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿Y de qué sirve el rigor en la ordenanza, si cuando los consejos de guerra aplicaría en el acto, que es lo único que produce saludables resultados entre los criminales insurrectos?

Dejémonos de mistificaciones. O todo ó nada, ó que el gobierno deje que las leyes se cumplan, ó que se resigne a ver en el trono español á Carlos VII.

Desgraciadamente se confirma la triste y vergonzosa noticia de que los mozos de la reserva huyen y se alistan en las filas carlistas, y lo mas curioso es que los diarios republicanos son los que atacan semejante conducta.

Comprendéndose que levantemos nosotros la voz, porque jamás nos hemos hecho eco de las predicaciones federales; pero ellos, que se han sublevado contra las quintas y que han dicho que era preferible andar por montes y llanos perturbando el país á servir en el ejército regular! Los mozos que se van hoy al carlismo no hacen otra cosa que practicar al pie de la letra los preceptos republicanos.

Nosotros solos tenemos el derecho de censurar semejante conducta; nosotros solos que hemos defendido al ejército constantemente.

#### LA CUESTION HIDALGO.

Hé aquí como refiere *La Iberia* del martes, ese nuevo conflicto provocado por el hombre funesto, que tiene el privilegio de disgustar con su incalificable conducta á todo lo que hay de mas noble y mas digno en el ejército español.

La cuestión del dia lo fué en el de ayer un conflicto militar surgido en la capitalia general de Madrid, que puede tener gravísimas consecuencias.

Con objeto de volver á la obediencia á los batallones de Béjar y Tarifa, que han llevado su desenfreno hasta el estremo de asesinar á algunos oficiales, llega á nuestros oídos el rumor de que los batallones de Mérida, Habana y Bailén han consumado también un nuevo acto de indisciplina. Parece que estos tres batallones marchaban á Berga custodiando un convoy, y que al llegar á Manresa se negaron á seguir el camino, siendo inútiles cuantos esfuerzos emplearon los jefes y oficiales para hacerles tornar á la senda del deber. En Manresa han quedado, pues, en el mas lamentable estado de insubordinación.

Y el Sr. Salmerón sigue oponiéndose á que se aplique la Ordenanza con todo su rigor! Con cuanta razón decíamos el otro dia que por no verter una gota de sangre de los criminales se está dando lugar á que se derrame a torrentes la de los hombres honrados!

Queriendo *La Correspondencia* calmar la ansiedad pública que con tanto afán espera el castigo de los criminales, dice al dar cuenta en su número del martes de la marcha que

— «...O el abusivo uso de las autoridades.

— «...El... (aquí lagradación y el nombre del jefe á oficial á quien va dirigida) se p...»

cuerpo, su reorganización se hace necesaria, y se hace necesario tambien dictar reglas á fin de que el número de los defensores de la libertad y la ley aumente, haciendo efectivo el deber que todo ciudadano tiene de contribuir al mantenimiento del orden y á la defensa de los derechos de la Nación.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Con objeto de atender á la mejor reorganización del cuerpo de Voluntarios de la República, se restablece la ordenanza de 14 de Julio de 1822 para la formacion del régimen, constitucion y servicio de la Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernacion dictará las disposiciones que estime convenientes para la ejecución de esta ley, teniendo en cuenta las actuales circunstancias politicas y las condiciones en que se encuentra el país.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución de la presente ley.

Madrid 30 de Agosto de 1873.—El Ministro de la Gobernacion, Eleuterio Maisonnave,

desempeñar el servicio sin desatender sus obligaciones.

Art. 8.º En el ultimo trimestre de cada año admitirán los Ayuntamientos en clase de voluntarios á los jóvenes que lo soliciten con las calidades necesarias, y que hayan cumplido en el mismo año los 18 de edad.

Art. 9.º En los pueblos donde no haya Milicia voluntaria, ó que habiéndola fuese insuficiente por su corta fuerza, los Ayuntamientos solicitarán el permiso de la Diputación provincial, que lo dará si lo juzga conveniente, para poner en servicio el número necesario de los inscritos para la Milicia local, que se sacarán por sorteo, y se organizará con separación e independencia de los voluntarios.

Art. 10.º En el pueblo donde el número de milicianos no pase de 10 se formará una escuadra con un Cabo segundo.

Art. 11.º Si el número de milicianos pase de 10, y no llegase á 20, se nombrará tambien un Cabo primero.

Art. 12.º De 20 a 40 Milicianos un Subteniente, un Sargento segundo, dos Cabos primeros y dos segundos.

Art. 13.º De 40 a 60 un Teniente, un Subteniente, un Sargento primero, dos segundos, tres Cabos primeros, tres segundos y un Tambor.

Art. 14.º De 60 a 80 un Teniente, un Subteniente, un Sargento primero, dos segundos, cuatro Cabos primeros, cuatro segundos y un Tambor.

Art. 15.º De 80 a 120 será la fuerza de una com-

pañía de voluntarios de la Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes.

Art. 16.º No se hará servicio en la Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes.

Art. 17.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 18.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 19.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 20.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 21.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 22.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 23.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 24.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 25.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 26.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 27.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 28.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 29.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 30.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 31.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 32.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 33.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 34.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 35.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 36.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 37.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 38.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 39.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 40.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

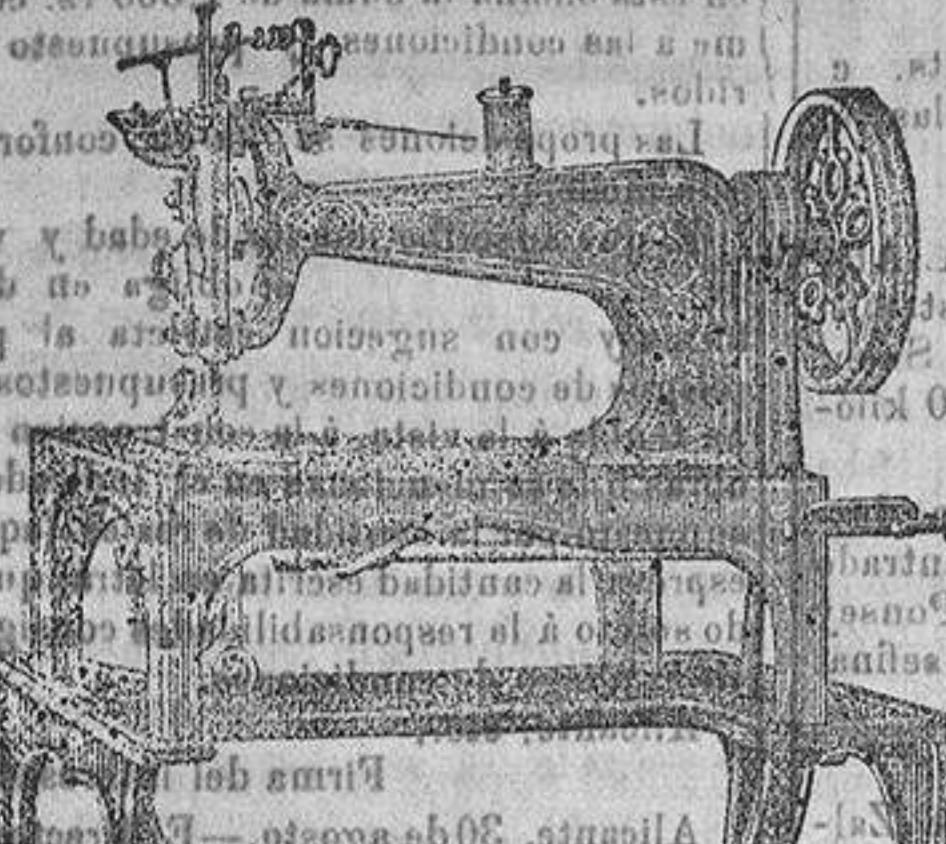
Art. 41.º La Milicia Nacional local de la Península e islas adyacentes se organizará en la forma que establecerá la legislación.

Art. 42.º La Milicia Nacional local de

S. G. A. — GRAVILA.  (En el margen izquierdo de la cuartilla hay un sello del Gobierno militar de Madrid.)  A pesar de esta nueva fórmula, poco respetuosa, repetimos, — porque las invitaciones, ó mejor dicho las órdenes, se pasaron abiertas á domicilio, — en la mañana de ayer presentaron los jefes y oficiales convocados en el despacho del gobernador militar, los que le denunciaron que iban destinados á quienes les comunicó que iban destinados á Cataluña á mandar los cuerpos disciplinados. Nada expusieron entonces los oficiales, pero al salir manifestaron algunos al nuevo jefe de uno de los dos cuerpos, la dificultad que encontraban en ir al Principado á reducir á la obediencia á soldados que acaban de asesinar á sus oficiales, si no se restablece por completo y aplica con rigor la Ordenanza.  Ignoramos qué conducto llegó á oídos del general Hidalgo, capitán general de Madrid, la oportuna y sensata conversación de los oficiales: lo que hemos oido decir y cuentan los periódicos, es que la oficialidad fué inmediatamente llamada á la presencia del capitán general, quien preguntó si los militares reunidos estaban dispuestos á obedecer sus órdenes. Uno de los oficiales, el teniente D. Romualdo Villamazares contestó, según hemos oido, que acababa de ver en las calles de Igualada los cadáveres de cuatro oficiales y de algunos soldados, que la vida de los primeros no estaba amparada por el gobierno, y que, sin desobedecer al último, no volvería á Cataluña mientras no se aplicara en toda su latitud la Ordenanza.  El general Hidalgo le manda callar con ademán y grito imperativo, pero habiendo expuesto las mismas consideraciones, los señores Ayala y Varola, que se hallaron también en aquellos sucesos por formar parte de la columna del general Velarde, el señor capitán general se sulfuró de tal manera, que hasta llegó á llamar «desleales, indignos y cobardes», — así lo dice *La Política*, — á los oficiales que se permitían exigir lo que nadie puede negarles sino un gobierno federal; ésta es, la aplicación de las leyes militares.  Pueden nuestros lectores comprender el efecto que en los jefes y oficiales reunidos, — los cuales todos eran dignísimos militares que tienen probado su lealtad y su valor en muchas ocasiones, — producían aquellas palabras. El efecto fué tal, que el señor Hidalgo consideró prudente marcharse á dar cuenta al ministro de la Guerra después de intimar á los señores oficiales referidos que fueran arrestados á San Francisco y los demás á sus casas en igual situación.  Sa nos ha dicho que los oficiales del ministerio de la Guerra hicieron en seguida causa común con sus compañeros, y que enterado de todo el señor ministro se presentó entre los oficiales.  La conducta que el general González observó no está bien esclarecida. Hay quien dice que en el primer momento amenazó fusilar á seis oficiales en el patio del ministerio de la Guerra, pero que, mejor enterado del caso, dirigió severas recriminaciones al general Hidalgo, por no haber dicho, contra sus instrucciones, que los oficiales podían tener la garantía de que se aplicaría la ordenanza. También refieren que hubo de decir que esta noche saldrían para Cataluña custodiados por la Guardia civil, los oficiales que no lo hicieran voluntariamente, pero después hubo de advertirseles que se les daria oportunamente la orden y que los arrestos quedaban levantados.  La justa irritación de los pudentonosos oficiales de infantería contra el general Hidalgo, cuya conducta no aprobó nadie, se tradujo en una protesta, que á la hora de redactada contaba con 500 firmas, y que hoy debe publicar *El Correo Militar*; si las gestiones que algunos jefes comenzaron á hacer para evitarlo no han dado resultado. Mas tarde se dijo también que el jueves se reunirían en Capellanes todos los jefes y oficiales residentes en Madrid para acordar la conducta que deben seguir en vista de las palabras pronunciadas por el capitán general. De todos modos, el suceso es gravísimo, y á estas horas, por desgracia, amenaza concluir como terminó la cuestión de artillería; es decir, quedándose el ejército sin jefes facultativos.  No hacemos hoy los comentarios que del relato se desprenden, porque no queremos que se nos juzgue apasionados ó que se crea que tratamos de echar leña al fuego. Oportunamente daremos cuenta de las fases que presente la cuestión, anticipando sólo que la conducta de la oficialidad ha sido siempre brillante, y que los acuerdos que adopten serán indudablemente tan dignos y levantados, como justos y patrióticos.  Ocupándose también de tan trascendental asunto, dice *La Independencia Española*, del mismo día:  «El conflicto promovido ayer por el general Hidalgo, de que antes nos ocupamos, toma serias proporciones á la hora en que escribimos estas líneas.  Los dignos oficiales, á quienes injustamente apostrofó aquel hombre funesto, se niegan, según nos dicen, á toda transacción que no comience por la destitución de Hidalgo. Además parece que hay lance personal pendiente.  El Gobierno se ocupó ayer tarde y noche de este asunto, y en este momento está reunido y deliberando sobre esta y otras cuestiones de la mayor importancia, cuya solución en uno u otro sentido es fácil que se lleve hoy al seno de las Cortes.  La crisis está planteada ya; y oh escandaloso! no es solamente Salmerón el que de-		también aboga por él.  En tanto hemos visto firme al Sr. González Iscar en el terreno del orden, en tanto le ce al bienestar de la patria, le hemos tratado con la deferencia y consideración á que le concepcionábamos acreedor. Pero el que apoya fiende, acepta de hecho todas las terribles consecuencias que de semejante conducta se desprenden, y se hace acreedor á las más censuras, y á los mismos ataques que por todas partes y con sobrada razón se le dirigen.  El Sr. González Iscar no debe permanecer ni un instante en el ministerio, si niega á destituir al general Hidalgo y á entregarlo á los tribunales por el abandono de su destino en Vitoria, por el escándalo del Congreso y por las trascendentales imprudencias de ayer.  El Sr. González no debe seguir un momento solo en ese puesto, ya que ignora su importancia y la misión que se le tiene confiada, en cuanto no sea rígido y severo con el general Hidalgo.  Por último, el consejo de esta mañana tiene indudablemente gran interés, porque del resultado penden quizás la salud de la patria y la tranquilidad del país.  Según nuestro telegrama de anteanoche, el funestamente célebre Hidalgo ha sido destituido.  Alguna vez habían de obrar con cordura y con justicia los federales.  **CORREO DE MADRID.**  El cónsul de España en Marsella ha telegramado al Gobierno desmintiendo los rumores que habían circulado sobre haberse presentado el cólera en aquella población.  En algún círculo político, por lo general bien informado, se atribuye el rumor bastante generalizado, respecto á nombramiento del marqués del Duero para el Norte á iniciativa del mismo presidente del consejo que vería con gusto este nombramiento.  El general Martínez Campos irá á Valencia á ponerse al frente de las tropas de operaciones.  El general Salcedo reemplazará al señor Martínez Campos al frente de Cartagena.  Según los partes recibidos en Madrid el martes, parece confirmarse que las facciones intentan un ataque sobre Tafalla. El general Santa Pan está sobre aviso.  Ha llegado á Escombreras la goleta *Prosperidad*, que conduce á las comisiones del Gobierno, enviadas para conferenciar con el admirante inglés.  Un telegrama del martes confirma que los carlistas, siguiendo su sistema, se han retirado por el camino de los Arcos la noche misma de la entrada de las tropas en Logroño. No se sabe si será un ardido para preparar un ataque.  Lizárraga se ha situado con 4.000 guipuzcoanos en las alturas de Estella, cuya población ha quedado guarneida por un batallón carlista, habiéndosele conferido al coronel mismo el mando de la plaza.  **CORRESPONDENCIA PARTICULAR**  **DE EL CONSTITUCIONAL.**  Madrid, 2 de setiembre 1873  Muy señor mío: El consejo de hoy ha tratado la cuestión de la pena de muerte de Hidalgo y la de artilleros.  La cuestión de la pena de muerte, ha sido resuelta, conviriéndose en la aplicación del artículo 41, tratado 8., título X de las reales ordenanzas que prescriben en caso de sedición el fusilamiento inmediato, sin formación de juicio.  El Sr. Salmerón está conforme.  La cuestión de artillería, se insiste en resolverla favorablemente para los antiguos artilleros.  Planteada la solución los ministros se proponen un éxito lisonjero.  La cuestión de los oficiales del ejército agita extraordinariamente á la opinión.  Varios generales, que están conformes con los expresados, trabajan para obtener la separación del general Hidalgo que es segura.  Los ministros están conformes en casi todas las cuestiones.  Los partes recibidos acerca de los carlistas son relativamente satisfactorios.  Parce que Hidalgo será separado.  Se insiste en la dimisión de González,  **CORTES CONSTITUYENTES.**  SERVICIO ESPECIAL DE «EL CONSTITUCIONAL»  Sesión del 2 de Setiembre.  PRESIDENCIA DEL SR. CASTELAR  Abierta á los dos por el Sr. Castelar continúa la discusión de la proposición sobre suspensión de sesiones.  Hablan los Sres. Sanromás, y Betancourt.  El Sr. Ocon se manifiesta partidario de la pena de muerte aunque sabe que con esto arrostra las iras de sus amigos.  Quiere el restablecimiento de la disciplina, única manera de conjurar los males que pesan sobre nosotros.  Hablan varios diputados para alusiones, entre ellos el Sr. Zabala que termina su discurso dando un viva á la federal y al general Espartero.  La sesión se suspende después de pedir que la votación sea nominal.  **SECCION INDIFERENTE.**  **GACETILLAS.**  **Galantería.** — El comandante de la corbeta norte americana *Shenandoah*, dispuso noche que la música de dicho buque tocase en el templete del casino; y en efecto, ejecutó desde las nueve á las once muchas, varias piezas, que fueron aplaudidas por la concurrencia, llamando especialmente la atención la cavatina de tenor del Ocio, y una preciosa tanda de valsos de Strans.  **Perfectamente.** — Esta tarde entre seis y ocho, tocará la música de la Beneficencia en el magnífico templete del Casino.  **No hay peor sordo.** — La calle de Baza se encuentra obstruida y convertida en una cosa mala, por la poca curiosidad de la mayor parte de sus vecinos y por el gran abandono en que la tienen los encargados de la limpieza y los empleados del ramo de policía urbana. Si sigue así, pronto habrá que declararla *puerto sucio* y renunciar al tránsito por ella.  Esta es la segunda amonestación.  **Movimiento.** — Grande es el que se nota en nuestro muelle, hasta el punto de encontrarse este algunos días intransitable por los muchos efectos de carga y descarga que se aglomeran en él, pues ha habido día que se han reunido en el puerto siete y ocho vapores además de los muchos buques de vela que continuamente entran y salen. Mas vale así.  **Sr. Alcalde.** — Anteayer y anoche, había en una de las avenidas del paseo de Méndez Nuñez, un gato muerto que hacia tapar las narices á cuantas personas pasaban por el sitio infestado: pues el olor era inaguantable. *Cuanto abandono!*  **Pregunta.** — Cuándo se reparará la casa-Consulado cuya techumbre, como saben nuestros lectores se hundió hace mucho tiempo?  Imposible parece que así se abandone un edificio de tanta importancia.  **Se ha publicado el núm. 23 del Correo de la Moda**, periódico que dirige doña Angela Grassi y que se puede juzgar por el siguiente  **Sumario.** — Revista de Modas, por doña Joaquina Balmaseda. — Modas. Dos trajes de novedad para paseo. — Cuellos de batista y encaje irlandés con mangas correspondientes. — Blusa con plegados de muselina. — Abrigos Watterproof para viaje y campo. — Capuchas-esclavina. — Vestidos para niña. — Fichu-chaleco de broches y puntillas. — Chaleco de percal rayado. — Vestido adornado de plegados. — Enaguas de vestir. — Capa bordada para niño de envoltura. — Chaqueta para niño. — Pantalon para niñas. — Tres diferentes chaquetas para jovencitas. — Cuellos marineros para niña. — Traje con tunica y esclavina. — Sombreros y Peinado. — Sombrero Rabigas. — Sombrero marinero. — Sombrero con al vuelta. — Sombrero con diadema. — Sombrero para playa. — Sombrero pastora. — Sombrero de muselina. — Peinado con diadema de concha. — Diadema de concha con una cinta. — Labores por doña Joaquina Balmaseda. — Almohadón bordado y de tapicería. — Jardinera con bordados. — Antimacasar de crochet. — Pañuelo con ceñfa de color. — Canastillo para ropa blanca. — Cenetas, entredos y puntillas de crochet, trenzada y bordados en tul. — Explicación del figurín. — Total de los grabados contenidos en este número, 68.  **SECCION COMERCIAL.**  **MOVIMIENTO DEL PUERTO.**  Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.  ENTRADOS.  De cabotaje.  Balandra Famy, de 78 ts., p. D. Aranda de Motril y Almuñécar, en 5 días, con 918 sacos azúcar á D. A. A. García.  Laud Angeles, de 23 ts., p. M. Leonart, del Grao de Valencia, en 3 días, con 766 tablones madera á los Sres. Dagnino y Aracil.  Jabéque Francisca, de 62 ts., p. José Vicens, de Alaudia y Burriana, en 3 días, con 23.000 kils. carbon á la señora viuda Galiana.  Laud Anita, de 28 ts., p. V. Mengual, del Grao de Valencia, en 3 días, con 510 tablones á D. J. Dagnino.  Laud Buenaguia, de 28 ts., p. J. R. Meseguer, de Torrevieja, en 1 dia, con 20.000 kils. de sal á D. J. Mas.  Vapor Joven Pepe, de 83 ts., c. Joaquín Jobany de Barcelona, en 2 días, con 50 fardos bacalao á D. A. Molla, 71 id. á D. J. Oriente, 1 c. libras, 40 bultos tegidos lana y otros efectos, 1 c. cera, 2 idem tornillos, 25 bultos drogas, 1 caja artículos de camisería, 1 idem papel 1 farol de suela, 12 pipas y 2 barriles vacíos 65 bultos muebles y 1 caja lana á don J. Carratalá y Blanes, 6 cajas vino, 28 bultos tegidos, 79 id equipaje y 3 id. vino á la Sra. viuda de Valero, 1 id. longanizas á D. V. García, 3 id. clavazon de hierro á los Sres. Ribera Guarner, 2 fardos suela á D. E. Fajardo, 1 caja libras, 3 fardos algodón 141 bulto tegidos y otros á D. E. Orts, 5 fardos tegidos á D. E. Ravello, 3 id. id. á los Sres. Nonell y Mas, 9 id. id. á los se-  dos á D. J. Llofrí, 1 id. id. á D. J. Zaragoza, 2 id. id. á los Sres. Lledó, 9 id. id. á D. A. Mandado, 1 id. id. á D. Carbonell, 1 id. id. V. Lopez, 7 id. id. á D. J. M. Cidran, 11 fardos papel y 2 cajas tegidos á los Sres. Faez 75 bultos tegidos, papel y otros á los Sres. Itier.  P. gol. Montero, de 84 ts., p. L. Matute, de Ibiza en 5 días, con lastre.  Balandra Antonieta, de 66 ts., p. J. Pajes, de Cadaqués en 6 días, con lastre.  Mistico V. L. de 51 ts. p. S. Zaragoza, de Aguilas en 2 días con atún, de tránsito para Tarragona.  Bandra Joven Antonio de 117 ts. c. V. Bus, de Vinaros en 4 días, con lastre.  **Del extranjero.**  Jabeque Belisario, de 85 ts., p. A. Alemany, de Marsella, en 6 días, con lastre.  Laud San Rafael, de 23 ts., p. M. Such, de Alzemes, en 7 días, con 18.000 kilogramos esparto á D. Cosme Ruiz.  Después de cerrada la aduana ó sea desde las tres á las seis de la tarde han entrado las góletas francesas Esperance y Ponsey el bateo Marie y la polaca española Josefina.  **DESPACHADOS.**  Vapor Molina, de 531 ts., c. T. de Zaldumbide, para Barcelona y Londres, con 675 carneros, 82 sacos lana, 36 c. latón, 24 barriles y 15 c. mineral, 67 pipas, 34 medias, 116 cuarterolas y 16 barriles vino, 70 sacos almendra, 200 c. id. y otros efectos.  Laud Buena-guia, de 28 ts., p. J. R. Meseguer, para Torrevieja, con lastre.  Laud Carmen, de 28 ts., p. F. Cuena, para Torrevieja, con lastre.  Balandra Eriselda, de 52 ts., p. P. Saval, para Aguilas, con lastre.  Laud Carolina, de 28 ts., p. R. Hernández, para Torrevieja, con lastre.  Laud Anita, de 28 ts., p. V. Mengual, para Torrevieja, con lastre.  Berg. gol. Pepa, de 140 ts., c. V. Martín, para Marsella, con 130.000 kils. de trigo.  **Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.**  Balandra Antonieta, de 83 ts., p. J. Pajes, para Cadaqués.  Laud San Jaime, de 72 ts., p. J. Navarro, para Palamós.  Laud San Miguel, de 83 ts., p. M. Felani, para Sevilla.  Balandra Alicante, de 110 ts., p. R. Forner, para Barcelona.  Laud San Vicente, de 30 ts., p. I. Gonzalez, para Cádiz.  Balandra Constancia, de 70 ts., p. Y. Lábio, para Barcelona.  **COTIZACION DE CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA**	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.	OBSES.		------------	---------	---------	--------		Londres.	a 90 d.	49 1/2			París.	a 8 d.	51 1/2			Marsella.	—	52 1/2			Madrid.	—	1 1/2			Barcelona.	par.	1/4			Reus.	—	1/4			Cádiz.	—	1/4			Malaga.	—	2			Sevilla.	—	3/8			Coruña.	—	3/8			Santander.	—	—			Zaragoza.	—	—			Bilbao.	—	—			Valencia.	—	1/2			Cartagena.	—	1/2			Murcia.	—	1/2			Orihuela.	—	5/8			Alicoy.	—	1/2		Descuento por la Sucursal del Banco á 7 por 100, del particular al x por 100. Moneda francesa, 1/2 á 3/4 premio.  **NACIMIENTOS.**  Varones . . . . . Hembra . . . . .  Comprende el estado anterior el casco de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguén, Font-Calent, Morlet, Rebollo, Tangor, Vatlonga y Verdegas.  **OBSERVATORIO METEORÓLOGICO.**  **INSTITUTO DE ALICANTE.**  Día 3 de Setiembre de 1873.	BARÓMETRO	TERMÓMETROS.	ESTADO			-----------------------	--------------	---------	-----------------		SP. °	BAR. °	TERM. °	ESTADO		Mill.	Centigr.	Reum.	del cielo.		9 m.	758,51	29,4	N. O. Nubes.		3 t.	758,51	31,8	S. E. Despejado		Temperat. máxima	34,0	27,2			Idem mínima . . . . .	20,0	16,0		**BOLETIN RELIGIOSO.**  SANTO DE HOY.—Stas. Cándida viuda, Rosa de Viterbo y Rosalía virgen.  SANTO DE MAÑANA.—San Lorenzo Justiano obispo.  **ULTIMA HORA.**  A la tarde popular de Alicante.  Terminado el reparto de las cuotas que han de satisfacer los expendedores de bebidas espirituosas en el corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días á contar desde la fecha, para que los interesados presenten dentro de dicho término las reclamaciones á que haya lugar.  Alicante 3 de setiembre de 1873.—El Alcalde, Casimiro Esteve.  Dirección del sindicato de riegos de al huerta de Alicante.  En virtud de lo acordado por el sindicato en sesión del dia 27 del actual, se sacan á  ALICANTE.  Imprenta de Vicente Costa y compañía.	de una casita para el guarda del Azud de Machaniel con arreglo al plano condiciones facultativas y presupuestos que están de manifiesto en esta oficina por la cantidad de 8 228 reales 48 céntimos.  Ese acto tendrá lugar el dia 9 de setiembre próximo á las 12 de su mañana en dicha oficina ante el señor Director del Distrito y comisión del mismo nombrados al efecto.  Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, acompañando documento q.º acrecido haber depositado previamente en esta oficina la suma de 1.500 rs. conforme á las condiciones y presupuesto referidos.  Las proposiciones se harán conforme á este modelo:  El que suscribe, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ se obliga en debida forma y con sugerencia estricta al plano, pliegos de condiciones y presupuestos que ha tenido á la vista, á la construcción de las obras que se mencionan en el indicado presupuesto por la cantidad de reales (aquí lo expresa la cantidad escrita en letra) quedando sujeto á las responsabilidades consignadas en el pliego de condiciones.  Alicante, etc., Firma del interesado.  Alicante, 30 de agosto.—El director, Miguel Pascual de Bonanza.—El vocal secretario, Blas Loma Corradi.  **BAÑOS SULFUROSOS**  DE LAS SALINETAS DE NOVELDA, abiertos al público desde 1.<sup>o</sup> de Junio á 1 de Setiembre.  Curación de las herpes, escrófulas, reumatismo, infartos glandulares y viscerales y afecções no cancerosas de la matriz.  Las aguas producen los mismos resultados medicinales que las justamente reputadas de **CARRATRACA**.  Prospectos gratis con mas pormenores y certificaciones de acreditados profesores, boticaria del licenciado D. José C. Bellido, plaza de la Libertad.  **REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.**  ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia 2 de Setiembre hasta igual hora del dia 3.  **DEFUNCIONES.**	Casados . . . . .	Casadas . . . . .	Vídos . . . . .	Vídas . . . . .	Solteros . . . . .	Solteras . . . . .	Niños . . . . .	Niñas . . . . .	Abetos . . . . .	Tel. . . . .		-------------------	-------------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------	-----------------	-----------------	------------------	--------------		1	1	»								

# DEPOSITO CENTRAL EN ESPAÑA DE MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER,

Calle de Zaragoza, núm. 16, Valencia.



MAQUINAS SINGER para  
familia, á 700, 750, 800 y  
900 rs. Para sastres, sombre-  
reros, etc., á 800 y 900 rea-  
les. Para zapateros, á 800 y  
850 reales.

## MAQUINAS CIRCULARES.

Estas máquinas marchan en todas direcciones del círculo y son las más apropiadas para hilar los clásicos a las faldas de las señoras. Cose con mucha suavidad, lata y encuadre, haciendo el resultado más primoroso.

### PRECIOS.

Con brazo de muelle pulgadas, 900 reales. Con brazo de muelle idéntico, 1.000 reales. Idem idem en doble movimiento, 1.000 reales. P. G. 1.000 reales. Idem idem con muelle de madera, 800 y 1.000 reales.

## MÁQUINAS SILENCIOSAS BELGRAVIA.

Sistema Wheeler y Wilson,

para familia y confecciones ligeras.



## MAQUINAS THOMAS.

Estas máquinas mantienen su superioridad adquirida desde 1846, y son las más generalizadas en los grandes talleres de Inglaterra; su elevado precio ha impedido hasta ahora que se hiciere popular en el continente de Europa.

### MAQUINAS DE BRAZO NÚMERO 2. B.

900 reales. Idem idem en doble movimiento, 1.000 reales. Idem idem con muelle de madera, 800 y 1.000 reales.

### PRECIOS.

Máquina broncenda con mesa de nogal pulimentada, 900 reales. Idem idem mesa de nogal pulimentada, 1.000 reales. Idem idem con muelle de madera, 800 y 1.000 reales.

### MAQUINAS ELIAS HOWE.

900 reales. Idem idem en doble movimiento, 1.000 reales.

### PRECIOS.

Máquina letra X, para familia, con mesa de nogal pulimentada, 700 rs.

Máquina letra B, para sastres y zapateros, con movimiento de cuatro golpes, 720 rs.

Id. id. con cilindro y pie recto, 750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 780 rs.

Id. id. letra C, igual a la anterior con cilindro y doble pie de presión regular, 800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 820 rs.

Id. id. letra C, igual a la anterior con cilindro y doble pie de presión regular, 850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 880 rs.

Id. id. letra C, igual a la anterior con cilindro y doble pie de presión regular, 900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.300 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.350 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.400 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.450 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.500 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.550 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.600 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.650 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.700 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 1.950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.300 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.350 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.400 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.450 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.500 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.550 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.600 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.650 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.700 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 2.950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.300 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.350 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.400 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.450 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.500 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.550 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.600 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.650 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.700 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 3.950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.300 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.350 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.400 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.450 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.500 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.550 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.600 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.650 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.700 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 4.950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.300 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.350 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.400 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.450 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.500 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.550 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.600 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.650 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.700 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.750 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.800 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.850 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.900 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 5.950 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.000 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.050 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.100 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.150 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.200 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.250 rs.

Máquina letra C, de más fuerza que la anterior, 6.300 rs.

Máquina letra C